

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de

TÉCNICO DE SIMULACIÓN DE LA UNIDAD DE APLICACIONES

(Ref.2021/082-UA-TLS)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH2 convoca una plaza de Técnico de Simulación** para trabajar en un proyecto de I+D. Dependerá de la Unidad de Aplicaciones en la cual se encuentra el Laboratorio de Simulación.

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar estarán relacionadas principalmente con el modelado y la validación experimental de pilas de combustible:

- Análisis del funcionamiento de pilas de combustible.
- Desarrollo de modelos matemáticos, mediante licencias comerciales y de código abierto (*open source*).
- Dimensionamiento de pilas de combustible y subsistemas asociados.
- Búsqueda y selección de equipos, listado de materiales, petición y gestión de ofertas, así como contacto y negociación con proveedores.
- Puesta en marcha y testeo de pilas de combustible a nivel de laboratorio en bancos de ensayo. Resolución de problemas de operación y optimización de los sistemas.
- Definición e implementación de protocolos de testeo normalizados para la evaluación de dispositivos electroquímicos.
- Interpretación de resultados y elaboración de informes. Elaboración de recomendaciones y mejora de procesos.
- Elaboración de manuales de operación y mantenimiento.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión de titulación universitaria en grado de ingeniería industrial, grado de ingeniería química o titulación equivalente.
- Experiencia laboral superior a 1 año demostrable en el desarrollo de tareas similares a las descritas para el puesto.
- Conocimiento de inglés (mínimo B1 demostrable).

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Máster en Ingeniería Industrial o Máster en Ingeniería Química.
- b) Formación o cursos relacionados con las tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.
- c) Conocimientos y/o experiencia previa en el uso de los siguientes programas de simulación CFD: *Open FOAM, ANSYS FLUENT* y/o *COMSOL Multiphysics*.
- d) Conocimientos y/o experiencia previa en el uso de los siguientes programas para cómputo numérico: *Mathematica, GNU Octave, Scilab* y/o *MATLAB/Simulink*.
- e) Experiencia previa en proyectos de I+D+i vinculados a tecnologías del hidrógeno.
- f) Conocimiento de las normativas vinculadas a gestión de la calidad (conforme ISO 9001) y a ensayos en laboratorio (ISO 17025).
- g) Estar en posesión del certificado B2 de inglés o superior.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo. Comprometido con el trabajo, enfocado a lograr los mejores resultados posibles, implicado en sus tareas y disposición a colaboración en las tareas de sus compañeros en el equipo de trabajo.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato temporal de obra y servicio a jornada completa. La contratación se llevará a cabo una vez obtenida la resolución definitiva.

El salario bruto anual será de 28.630€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales, (siendo los salarios proporcionales al tiempo trabajado).

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación.

3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 1 de septiembre y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 15 de septiembre de 2021 a las 15.00h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Expediente académico.
- ✓ Vida laboral.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, **obligatorios para la valoración de sus méritos.**

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en (www.cnh2.es/politica-de-privacidad/) “

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Director del CNH2 nombrará al Presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya Secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa vigente interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*", que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación. Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 15 de septiembre de 2021, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 20 de septiembre de 2021, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.

- 1.4. Con fecha 21 de septiembre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste, el 23 de septiembre de 2021 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección, resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del tribunal de selección elevará al Director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el Director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.



Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Máster en Ingeniería Industrial o Máster en Ingeniería Química	2	<ul style="list-style-type: none"> 2 puntos por certificado académico.
Formación o cursos relacionados con las tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.	2	<ul style="list-style-type: none"> 0,025 puntos/hora acreditada (certificado).
Conocimientos y/o experiencia previa en el uso de los siguientes programas de simulación CFD: <i>Open FOAM</i> , <i>ANSYS FLUENT</i> y/o <i>COMSOL Multiphysics</i> .	1	<ul style="list-style-type: none"> 0,01 puntos/hora acreditada (<i>Open FOAM</i>, <i>ANSYS FLUENT</i> y/o <i>COMSOL Multiphysics</i>).
Conocimientos y/o experiencia previa en el uso de los siguientes programas para cómputo numérico: <i>Mathematica</i> , <i>GNU Octave</i> , <i>Scilab</i> y/o <i>MATLAB</i> .	1	<ul style="list-style-type: none"> 0,01 puntos/hora acreditada (<i>Mathematica</i>, <i>GNU Octave</i>, <i>Scilab</i> y/o <i>MATLAB</i>).
Experiencia previa en proyectos de I+D+i vinculados a tecnologías del hidrógeno.	1	<ul style="list-style-type: none"> 0,01 puntos/hora acreditada.
Conocimiento de las normativas vinculadas a gestión de la calidad (conforme ISO 9001) y a ensayos en laboratorio (ISO 17025).	2	<ul style="list-style-type: none"> 0,01 puntos/hora acreditada en ISO 9001 (hasta 1 punto). 0,01 puntos/hora acreditada en ISO 17025 (hasta 1 punto)
Estar en posesión del certificado B2 de inglés o superior.	1	<ul style="list-style-type: none"> 0,5 puntos por certificado B2; o bien, 1 punto por certificado C1 o superior.
Total. Puntuación máxima posible	10	

Fdo.: Emilio Nieto Gallego

Ref.2021/082-UA-TLS